

## **VALIDACIÓN DE LA IDONEIDAD DE PERFILES, PARÁMETROS E INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE DOCENTES Y TÉCNICOS DOCENTES, CICLO ESCOLAR 2015-2016**

### **Informe Técnico**

MARZO 24, 2015

#### **I. Antecedentes**

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley General de Educación (2013), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de ese año, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la aprobación de la Ley del INEE se concede al Instituto la figura de órgano público con autonomía constitucional, con la que el Estado le confiere nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades Educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo con el LGSPD (Art. 7, IV y VII) al INEE le corresponden, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Validar la idoneidad de los parámetros e indicadores, de conformidad con los perfiles aprobados por las Autoridades educativas, en relación con la función correspondiente en la Educación Básica y Media Superior, para diferentes tipos de entorno.
- Autorizar los parámetros e indicadores para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia, así como las etapas, aspectos y métodos de evaluaciones obligatorios.

La LGSPD establece que debe observarse un procedimiento específico para la definición de los perfiles, parámetros e indicadores para el ingreso, promoción, permanencia y reconocimiento del Servicio Profesional Docente (LGSPD, Art, 57).

1. El Instituto solicita a la autoridad una propuesta de parámetros e indicadores, acompañada de los perfiles aprobados por ésta.
2. La Secretaría elabora y envía al Instituto la propuesta de parámetros e indicadores, acompañada de los perfiles aprobados por ésta.
3. El Instituto lleva cabo pruebas de validación que aseguren la idoneidad de los parámetros e indicadores propuestos, de conformidad con los perfiles aprobados por la autoridad.
4. El Instituto autoriza los parámetros e indicadores correspondientes, de no existir observaciones derivadas de las pruebas de validación; en caso de que el Instituto formule observaciones, éstas son remitidas a la autoridad, la que atiende las observaciones formuladas por el Instituto o expresa las justificaciones correspondientes y remite al Instituto la propuesta

de parámetros e indicadores. El Instituto autoriza los parámetros e indicadores, incorporando en su caso, las adecuaciones correspondientes.

De conformidad con la normatividad, el Instituto recibió con fecha 02 de marzo del 2015 los perfiles, parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes, ciclo escolar 2015-2016. Se recibieron 27 perfiles nacionales y 6 perfiles complementarios, los cuales se enlistan en la siguiente tabla:

Promoción	Perfiles, Parámetros e Indicadores específicos	No.
Docentes	Educación Preescolar Educación Primaria Educación Secundaria Educación Indígena (Primaria indígena y Preescolar indígena) Educación Especial Educación Física Educación Telesecundaria Segunda Lengua: Inglés Asignatura Francés Tecnología. Educación Secundaria Artes: artes visuales. Educación Secundaria Artes: danza. Educación Secundaria Artes: música. Educación Secundaria Artes: teatro. Educación Secundaria	15
Complementarios	Lengua Indígena Segunda Lengua: Inglés Asignatura Francés Asignatura Estatal Artes Tecnología	6
Técnicos Docentes	Maestro de Taller de Lectura y Escritura. Educación Preescolar, Primaria y Secundaria. Acompañante de Música. Educación Preescolar Maestro de Enseñanza Artística. Educación Primaria Maestro de Taller. Educación Primaria Promotor de TIC. Educación Primaria Maestro de Música. Educación Indígena Maestro de Taller. Educación Indígena Tutor en Albergue Rural. Educación Primaria Acompañante de Música. Educación Especial Maestro de Taller. Educación Especial Maestro de Taller. Misiones Culturales Maestro de Aula de Medios. Educación Secundaria	12
TOTAL		33

## II. Procedimiento de validación

La revisión realizada se llevó a cabo conforme a los criterios que se describen en la siguiente tabla:

Criterios para validar	Parámetros	Indicadores
<b>Congruencia</b>	El contenido del parámetro corresponde con la dimensión del perfil	El contenido del indicador corresponde con el parámetro
<b>Pertinencia</b>	El parámetro es útil, adecuado y procedente para valorar la dimensión	El indicador es útil, adecuado y procedente para medir el parámetro, es unidimensional
<b>Generalización</b>	Es independiente del contexto, no se modifica por el lugar o condiciones culturales, sociales o laborales	Es independiente del contexto, no se modifica por el lugar o condiciones culturales, sociales o laborales
<b>Suficiencia</b>	El parámetro contiene la información necesaria para evaluar un aspecto de la dimensión.	El indicador contiene la información necesaria para evaluar un aspecto del parámetro.
<b>Claridad</b>	Es auto-explicativo, está expresado en forma precisa.	Es auto-explicativo, está expresado en forma precisa y contiene una acción observable y medible.
<b>Coherencia de contenido</b>	El conjunto de parámetros conforman un marco de referencia coherente con respecto a la dimensión	El conjunto de indicadores conforman un marco de referencia coherente con respecto al parámetro
<b>Suficiencia de contenido</b>	La información contenida en el conjunto de parámetros es la necesaria para evaluar toda la dimensión.	La información contenida en el conjunto de indicadores es la necesaria para evaluar todo el parámetro.

El procedimiento para la validación de los parámetros e indicadores se llevó a cabo conforme a las siguientes etapas:

- Planeación.** Análisis por parte del personal de la Dirección General de Evaluación de Docentes y Directivos (DGEDD) con la finalidad de identificar los elementos comunes en los perfiles de cada figura por nivel educativo. Con base en el análisis de los perfiles, se programó el procedimiento de validación y se diseñaron los materiales e instrumentos correspondientes.
- Instalación de comités especializados.** Se integraron nueve comités con Docentes y Técnico Docentes, para la validación de la idoneidad de parámetros e indicadores. Cada Comité fue coordinado por un revisor técnico del Instituto y validó entre 1 y 4 perfiles.
- Capacitación de los Comités.** Consistió en dar a conocer el propósito de la tarea, los criterios de validación, los pasos del procedimiento, así como los materiales e instrumentos a utilizar en el proceso de validación.
- Validación de los elementos que componen los perfiles.-** Cada integrante de los comités, realizó una revisión individual primero de los parámetros respecto a la dimensión, y segundo de los indicadores respecto al parámetro de cada uno de los perfiles asignados. Posteriormente, los integrantes de cada comité socializaron las observaciones y

recomendaciones que hicieron a los parámetros e indicadores que integran cada dimensión bajo la dirección del coordinador. Las valoraciones se registraron, de manera individual, en hojas de trabajo y en el formato de revisión correspondiente.

- e) **Integración de observaciones generales.**- Al terminar la revisión de todas las dimensiones con sus respectivos parámetros e indicadores, cada integrante de los comités registró sus observaciones y recomendaciones en el formato de revisión consignando nombre y firma.
- f) **Retroalimentación.**- Con base en la información registrada en los formatos de revisión, se integró un resumen mediante el cual se informó a la CNSPD de las observaciones que surgieron del proceso de validación de los parámetros e indicadores, con recomendaciones y ejemplos de cómo atenderlos.

### **III. Resultados de la validación de parámetros e indicadores**

En el anexo se presenta una relación de las observaciones y recomendaciones producto de la revisión técnica, y se indica cuáles fueron atendidas. En aquellos casos en los que la recomendación no se atendió, se incorpora la justificación proporcionada por la CNSPD.

Es importante destacar que se atendieron todas las observaciones de orden técnico, dando cumplimiento a los criterios de validación que se describen en el presente informe.

### **IV. Dictamen**

Se considera que los parámetros e indicadores correspondientes a los Perfiles de Desempeño para Docentes y Técnicos Docentes la Educación Básica (Ciclo Escolar 2015-2016) cumplen con los criterios establecidos. Con base en lo expuesto, y una vez que han sido incorporadas las observaciones emitidas por el equipo técnico de la Dirección General para la Evaluación de Docentes y Directivos, se recomienda su autorización.

Se deja constancia en el presente informe, de la solicitud por parte de la Junta de Gobierno del Instituto, que para la evaluación de desempeño de docentes de escuelas multigrado, se elabore el Perfil, parámetros e indicadores específicos.